

INFORMACIÓN SOBRE **SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN
ENERGÍAS RENOVABLES, EXCEPTO SOLAR**

BOCYL del 29 de diciembre de 2011- Orden EYE/1593/2011

PRESUPUESTO: 1.960.000 €

OBJETO: Actuaciones en materia de energías renovables, excepto solar.

BENEFICIARIOS: **Entidades Locales**, Comunidades de Propietarios, Universidades, Entidades sin ánimo de lucro, Particulares y Empresas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 26 de enero de 2012 al 30 de marzo de 2012

FORMA DE PRESENTACIÓN: Exclusivamente de **FORMA TELEMÁTICA** y contratando las actuaciones con un **INSTALADOR COLABORADOR**

PERIODO SUBVENCIONABLE: Serán subvencionables las actuaciones realizadas entre el **1 de enero de 2011** y el **30 de septiembre de 2012**. (Salvo empresas, cuyo periodo subvencionable comienza una vez presentada la solicitud).

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: Se subvencionarán **instalaciones de energía eólica, geotérmica y distintas instalaciones de biomasa**.

CUANTÍA: Se subvencionará hasta el 40% del gasto subvencionable dependiendo del tipo de solicitante y la instalación a realizar.

RESPONSABLE DE LAS AYUDAS: Junta de Castilla y León, a través del Ente Regional de la Energía

Más información en: [APEA](#).
Agencia Provincial de la Energía de Ávila
C/ Canteros s/n, 05005, Ávila
Tfno: 920 206 230
e-mail: alopez@diputacionavila.es

Más información en: [EREN](#).
Ente Regional de la Energía
Avda/Reyes Leoneses 11, 24008, León
Tfno: 987 84 93 93